

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS, CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DEL 2019

En la Parroquia Guayas, Cantón El Empalme, Provincia del Guayas, a los 03 días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Siendo aproximadamente las 15h30 minutos el día, se dio por instalada la reunión del GAD Parroquial Rural Guayas.

Intervención del Sr. PRESIDENTE. Jorge Elías Miclos Carrera. Saludos a los señores vocales presentes, Srta. Inés Merchán, Sr. Secretario, sírvase por favor dar lectura a la convocatoria convocada para el día de hoy.

Intervención SECRETARIO: Buenas tardes Señor Presidente, señores vocales, agradecemos por su presencia en esta tarde, Por disposición del Sr. Jorge Miclos Carrera, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, y conforme a la facultad que le concede el literal c) del Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). Convoca, a Usted a la Sesión Ordinaria. La misma que se realizara el día lunes 03 de Junio del presente año a las 15h00pm (tres de la tarde) en el Salón de Sesiones del GAD Parroquial, para tratar los siguientes puntos.

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Puntos a Tratar:
 - Revisión y Aprobación del Reglamento Interno.
 - Conformación de las Comisiones permanentes de Vocales.
4. Asuntos varios.

SR. PRESIDENTE: Gracias Sr. Secretario, señores vocales una vez leída la convocatoria sírvase señor secretario tomar la asistencia para constatar si hay cuórum para instalar esta sesión.

INTERVENCION DEL SECRETARIO: Sr. Wester Winter Cela Vila, presente, Sr. Walter Antonio Carrera Cedeño, Presente, Sr. Fausto German Prado Rosado, Presente, Sra. Mayra Isabel Bajaña Alvarado, Presente, Sr. Jorge Elías Miclos Carrera, Presente.

INTERVENCION DEL PRESIDENTE: una vez verificado que existe el cuórum de acuerdo a la ley damos por inaugurado esta sesión, Sr. Secretario sírvase acto seguido dar paso al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONSTATAACION DEL CUORUM: Con la presencia de los cinco vocales y una vez firmada sus asistencias, se da por instalada esta sesión, enseguida damos pasos al siguiente punto. INRV/Sr. Ab. Wester Cela, da una sugerencia al Sr. Secretario sobre el orden del día que es Revisión y Aprobación del Reglamento Interno, y como sugerencia Reglamento que Regula las Jornadas Laborables de los Vocales, ya que él propuso este Proyecto de Reglamento y lo ha estado revisando y falta unas normativas, como la Implantación de COA "Código Orgánico Administrativo que es también una parte donde se va regulando el tipo de sesiones que se van a tener y el rol que va a tener cada uno, por esto se solicita a los vocales que se aplace la aprobación de este Reglamento. De otra manera esto por ahora no influye ya que todos están cumpliendo, están aportando y viniendo a la Junta Parroquial, y están cumpliendo sus funciones como vocales. Ya en el informe que pase personalmente a secretaria de mis actividades hay estoy demostrando mi actividad realizada desde el 15 de mayo hasta el 31 de mayo. Y considero y pongo a disposición de los compañeros vocales para aplazar este punto a tratar para el siguiente orden del día. INTV/Sr. PRESIDENTE: Jorge Miclos, pone en consideración a los señores vocales para aplazar este punto del orden del día, esta petición de cambio de orden por los antecedentes expuestos por el Sr. Ab. Wester Cela, quien fue el proponente de este proyecto de cambio a lo que corresponde al Reglamento Interno, considerando también que al constituirnos como vocales y en las diversas dignidades que ocupamos en este GADP existe ya un Reglamento aprobado por la Administración anterior, al cual hasta la fecha nos adherimos y considero que si

usted lo solicita de mi parte apruebo esa solicitud y pongo a disposición de los señores vocales la aprobación de este cambio. Se Pregunta al Sr. Ab. Wester Cela, para cuando usted cree que se pueda aplazar esta revisión de este Reglamento, INTERV/Sr. Wester Cela, Yo Considero que para la próxima sesión Sr. Presidente tendremos ya listo el borrador final. Pasaremos a los correos electrónicos de los vocales con la finalidad que los vayan revisando y cualquier aporte que deseen realizar ya lo tengan listo para ese día. INTERV/Sr. Presidente. Considerando que la próxima reunión de Directorio la tendríamos como lo habíamos manifestado y en la cual estuvieron de acuerdo la primera quincena de cada mes, y esta quincena cae el viernes 14 de junio del presente año, por lo que pongo a consideración de la sala el cambio de esa revisión. Se solicita al Ab. Wester que sea una fecha límite para ya no estar prolongando el tema de este Reglamento Interno ya que se ha tenido con esta, la segunda sesión y no se ha logrado continuar con este proceso por lo cual pregunto a la sala, ¿quiénes están de acuerdo?. INTERV/ Sr. Lcdo. Fausto Prado con una Observación, considero que estos proyectos de cambio antes de traerlos a la reunión los socialicemos aparte de enviarlos a los correos que podemos hacer las observaciones, por ejemplo recién recibo la información. Tenemos todos horas extras para reunirnos y socializarlas para cuando se traiga a la reunión ya se sabe lo que tenemos que hacer, esto es muy importante para el trabajo diario de la junta que es lo que tienes que hacer. Considero que antes de este tipo de proyectos, socialicemos, aparte de que nos envíen a nuestros correos nos reunamos en horas extras a socializarlo, tenemos proyector, computadoras o verbalmente. INTERV/Sr. Presidente Jorge Miclos, al cambiar este punto del orden del día, cambiamos también la fecha. El cual será realizado la reunión el día viernes 14 de junio del 2019, para que el Sr. Secretario tome nota, en el cual finalizaríamos y acogiendo la sugerencia del Sr. Vocal Lcdo. Fausto Prado, solicito Sr. Ab. Wester Cela, y Sr. Secretario Tomás Valeriano que se sirva enviar correos electrónicos al termino del día con las ayudas memorias que envió el Ab. Wester Cela a cada uno de los correos electrónicos que están consignados en esta secretaria, envíen también el Reglamento ya existente que se tiene actualmente a cada uno de los correos para que los revisen ya que es el que se va a reformar, de esta manera van a tener el Reglamento anterior que queremos reformar y la base que se va a hacer para esta reforma. **SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:** Sr. SECRETARIO: Tomás Valeriano dio lectura al Acta Anterior la cual fue escuchada por los señores vocales presentes y aprobada, con firma del Sr. Presidente Jorge Miclos y Secretario. También se hizo observación por el Ab. Wester Cela quien pidió que: el COOTAD no es una Ley como se expresó en la lectura del acta, el COOTAD es un Código. El Lcda. Fausto Prado pidió se les haga llegar por correos el acta antes de la sesión para leerla y estar adelantados sobre este punto de lectura al acta. INTERV/Sr. Presidente Jorge Miclos, sírvase tomar esas observaciones Sr. Secretario. En estos días con Srta. Inés Merchán hemos estado trabajando en el tema de la página web para que cada uno de los vocales tengan sus correos oficiales y de esa manera nosotros enviar todo lo relacionado a la Junta Parroquial, ella ya tiene la información de parte del proveedor y una vez que termine la sesión nos pondremos de acuerdo. INTERV/Sr. Presidente Jorge Miclos, Sr. Secretario sírvase continuar con el siguiente Punto del Orden del Día. INTERV/SECRETARIO: El siguiente punto a tratar es: **Conformación de las Comisiones permanentes de Vocales,** INTERV/PRESIDENTE: Sr. Jorge Miclos. Señores vocales el trabajo con la Conagopare que es la asociación a la cual estamos adheridos como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, hemos tenido un borrador de Resolución el cual les voy a pasar a leer para que ustedes en base a este borrador podamos trabajar y hoy día definir el tema de las tres comisiones. **RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS.**

RESOLUCIÓN GADPRG-004-2019. EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS. CONSIDERANDO: Que, el Artículo 267, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone a los gobiernos parroquiales rurales, ejercer competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la Ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Que, el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, igualmente establece competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, con la finalidad de planificar y mantener la infraestructura física, vigilar la ejecución de sus obras y la calidad de servicios, la vialidad, las actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad como la protección del ambiente, para lo cual se hace necesario la organización de sus ciudadanos. Que, el artículo 67, literal n, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que a la junta parroquial le corresponde, entre otras atribuciones, conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural. Que, el Artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, la conformación de Comisiones de Trabajo, las mismas que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones. Que, el inciso primero del Art. 327, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. Que, el inciso cuarto del Art. 327, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a las Juntas Parroquiales Rurales a conformar Comisiones Permanentes; Especiales u Ocasionales; y, técnicas, de acuerdo con sus necesidades y con participación ciudadana. Cada una de las Comisiones deberá ser presidida por un Vocal del Gobierno Parroquial Rural. Que, el Artículo 8 del Código Orgánico

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo. **Que, el artículo 67, literal a, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que a la junta parroquial le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme al COOTAD. La Junta Parroquial Rural de..., en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución y la Ley le confiere,** **EXPIDE: LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUAYAS.**

Art. 1.- SE CONFORMAN LAS SIGUIENTES COMISIONES DE CARÁCTER PERMANENTE:

1. COMISIÓN DE MESA
2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
3. COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Art. 2.- SE CONFORMAN LAS SIGUIENTES COMISIONES ESPECIALES U OCASIONALES:

1. COMISIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA
2. COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS
3. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

Art. 3.- SE CONFORMAN LAS SIGUIENTES COMISIONES TÉCNICAS

1. COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL
2. COMISIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL
3. COMISIÓN DE GESTIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Art. 4.- Cada Comisión será presidida por una dignidad del GAD Parroquial, e integrada por 2 representantes CIUDADANOS que designe la Asamblea Local. Los ciudadanos designados por la Asamblea local no podrán integrar más de una comisión. **Art. 5.-** La Asamblea Local designará los ciudadanos que integrarán las comisiones del gobierno parroquial, tomando obligatoriamente en consideración a las unidades básicas de participación señaladas en el artículo 248 de la Constitución del Ecuador: comunas, recintos y barrios, además de organizaciones de la parroquia. Mediante acto normativo, la junta parroquial establecerá el procedimiento A SEGUIR EN LA ASAMBLEA LOCAL para la designación de los ciudadanos que integrarán las comisiones del gobierno parroquial. **Art. 6. -** Los representantes de la ciudadanía que integren las comisiones no adquieren la calidad de vocales y no percibirán remuneración por su participación. **Art. 7.- De La Comisión de Mesa.-** La Comisión de Mesa estará integrada por el Presidente del Gobierno Parroquial, quien la presidirá y dos miembros de la ciudadanía electos mediante procesos de participación ciudadana. Esta comisión tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Decidir, en caso de conflicto, sobre la comisión que debe conocer y dictaminar respecto de asuntos que ofrezcan dudas y sobre cuestiones que deban elevarse a conocimiento de la Junta Parroquial. b) Distribuir a las distintas comisiones permanentes los asuntos de los cuales deben conocer, cuando tal distribución no hubiere sido ejercida por el Presidente. d) Conocer de los procedimientos de remoción siguiendo el debido proceso determinado en el artículo 336 del COOTAD. **Art. 8.-** Deberes y atribuciones de las Comisiones.- Son deberes y atribuciones de las comisiones las siguientes: a) Estudiar los proyectos, planes y programas sometidos por el Presidente a la Junta Parroquial, para cada una

de las ramas propias de la actividad parroquial y emitir dictámenes motivados sobre los mismos. b) Estudiar y analizar las necesidades de los servicios que requiera la población de la parroquia, estableciendo prioridades de acuerdo con la planificación institucional, y proponer al órgano legislativo del Gobierno Parroquial, proyectos de reglamentos o resoluciones que contengan medidas que estime convenientes a los intereses del Gobierno Parroquial; y, c) Favorecer el mejor cumplimiento de los deberes y atribuciones de la Junta Parroquial, en las diversas materias que impone la división del trabajo. d) La comisión de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración cumpla con este objetivo. COMUNÍQUESE. Dado en la Parroquia Guayas a los 03 días del mes de Junio del año 2019. Sr. Jorge Elías Miclos Carrera, Presidente Sr. Wester Winter Cela Vila Vicepresidente, Sr. Walter Antonio Carrera Cedeño Tercer vocal principal, Sr. Fausto German Prado Rosado Cuarto Vocal Principal, Sra. Mayra Isabel Bajaña Alvarado Quinto Vocal Principal. Lo certifico, Sr. Tomas Valeriano Moreira SECRETARIO, este es el borrador y pongo en conocimiento de ustedes señores vocales este considerando. Sírvase Sr. Wester Cela emitir su pronunciamiento en cuanto a este considerando. IRTEV/Sr. Wester Cela, el **Artículo 326** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, la conformación de Comisiones de Trabajo, las mismas que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones. También el **Art. 327** habla de las clases de comisiones. COMISIÓN DE MESA, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, son las tres comisiones permanentes que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, también dice que las Juntas Parroquiales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con su necesidad, que deja la puerta abierta el inciso cuarto del 327 para que se pueda conformar una comisión más permanente en caso de que haya la necesidad de acuerdo a las juntas parroquiales, he escuchado el Considerando de la Resolución y considero que es importante para el desarrollo de la junta parroquial que se formen las comisiones relacionadas, por lo pronto las permanentes. Para que así los vocales que tengan designaciones comiencen ya a ejercer sus funciones y presenten proyectos, propuestas, de acuerdo a la comisión que les va a tocar, pero si sería importante Sr. Presidente como usted acabó de leer allí dice que serán conformadas por miembros de la ciudadanía, eso está claro en el COOTAD. Tendríamos que tener una asamblea para que de allí salgan los dos ciudadanos que vayan a conformar la comisión, por mí no hay ninguna objeción en aprobar este punto del orden del día. Pero si me gustaría saber cuál es el mecanismo que vamos a utilizar y cuando lo vamos a utilizar para conformar en sí la comisión con los ciudadanos que salgan electos de la asamblea ciudadana. INTERV/Sr. PRESIDENTE Jorge Miclos, muchas gracias Ab. Wester, yendo al **Art. 327**, inciso primero donde nos habla sobre las normativas y conformación y funcionamiento y operación, me voy referir a la parte que dice: procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. Dicho esto el día de hoy hemos sido convocados para elegir las tres comisiones y a quienes la presiden, al término de esta sesión, vamos a proponer hacer nuestras propuestas cada uno de los comisionados los presidentes para convocar de acuerdo al COOTAD tratando de llegar a todo tipo de organización no solamente de esta localidad de la Parroquia Guayas sino llegar a todos y cada uno de los sectores que son inherentes a nuestro territorio, como Carlos Julio, Cerro de Oro, Murucumba, entre otros, de manera que demos cumplimiento estricto a lo que manada la Ley. El día de hoy pongo en consideración este considerando teniendo respuesta de cada uno de ellos y también habiéndolo leído lo voy a someter a votación. Sr. SECRETARIO Sírvase tomar votación a la sala INTERV/Sr. SECRETARIO, TOMA LA PALABRA, ING. WALTER CARRERA, bajo las comisiones que tenemos que son las permanentes como digo el

abogado que son COMISIÓN DE MESA, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, bajo su Art. 327 en las clases de comisiones y que en su inciso, las Juntas Parroquiales Rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo a sus necesidades con participación ciudadana, yo sugiero ante nosotros que somos los vocales, ante usted y ante el cuerpo colegial que estamos, que las comisiones sean integradas por un presidente de la comisión y un compañero vocal sea cualquiera que está dentro del órgano legislativo, es mi observación antes de ir a la aprobación Sr. Presidente. INTERV/Sr. Presidente Jorge Miclos, quiero recordarle Ingeniero que estamos nosotros aprobando el considerando. Pregunto a la sala si están de acuerdo con este considerando que lo he leído. Sírvase Sr. Secretario tomar votación de este considerando. INTERV/Sr. SECRETARIO. Se toma votación. Sr. Wester Cela Aprobado, Sr. Walter Carrera Aprobado, Sr. Lcdo. Fausto Prado Aprobado, Sra. Mayra Bajaña Aprobado, Sr. Jorge Miclos Aprobado, bien ha sido aprobado el considerando.

Elección de la PRIMERA: COMISION. INTERV/Sr. PRESIDENTE. Jorge Miclos, de acuerdo al considerando que ya ha sido aprobado por todos ustedes señores vocales, me permito poner en consideración la primera comisión. **COMISION DE MESA.** La Comisión de Mesa estará integrada por el Presidente del Gobierno Parroquial, quien la presidirá y dos miembros de la ciudadanía electos mediante procesos de participación ciudadana. Sr. Secretario, en torno a esta comisión sírvase por favor tomar votación para elegir el presidente de esta comisión que me toca presidirla. INTERV/Sr. SECRETARIO. Sr. Wester Cela Aprobado, Sr. Walter Carrera Aprobado, Sr. Lcdo. Fausto Prado Aprobado, Sra. Mayra Bajaña Aprobado, Sr. Jorge Miclos Aprobado. A sido aprobada la moción Señor presidente. INTERV/ Sr. PRESIDENTE, Sr. Secretario sírvase tomar nota para que en la próxima reunión de este órgano legislativo se sirva tomar firma de acuerdo al acto que se realiza. **SEGUNDO: COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO,** en este caso como presidente del Gobierno Parroquial Rural Guayas, considero que esta comisión sea presidida por la Sra. Mayra Bajaña, y pongo a consideración de la sala a la compañera vocal. INTERV/SECRETARIO la cual fue aprobada por unanimidad y se tomó las votaciones. Sr. Wester Cela a favor, Sr. Walter Carrera a favor Sr. Lcdo. Fausto Prado a favor, Sr. Jorge Miclos a favor, Sra. Mayra Bajaña a favor. Sr. Presidente ha sido aprobado la moción que presidirá la comisión. INTERV/Sr. PRESIDENTE. **TERCERO: COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.** En mi calidad de presidente del Gobierno Parroquial Rural Guayas, propongo el nombre del Ab. Wester Cella Vila en su calidad de presidente, sírvanse los señores vocales una vez puesto el nombre del Ab. Wester Cella apoyar esta moción, todos los vocales apoyan esta moción. Sr. Secretario, sírvase tomar votación. INTERV/SECRETARIO, Sr. Walter Carrera a favor Sr. Lcdo. Fausto Prado a favor, Sra. Mayra Bajaña a favor. Sr. Jorge Miclos a favor, Sr. Wester Cella a Favor. INTER/Ab. Wester Cella quien agradece por la confianza depositada en él. INTER/PRESIDENTE, una vez elegidas las comisiones permanentes, voy a pedir en esta tarde al Sr. Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, que tome juramento al señor presidente de la COMISION DE MESA, Ab. Wester Cella toma Juramento al Presidente. Con las facultades que se me han otorgado en esta tarde, levantando la mano derecha sírvase jurar ante el pleno de la junta parroquial, desarrollar todas las funciones inherentes a la comisión que a usted se le ha asignado. Si acepto este reto de esta comisión señor delegado, muchas gracias. Si así lo hacéis que la Junta parroquial y la parroquia Guayas os premien, caso contrario ellas os demanden. Queda usted posesionado como presidente de la Comisión de Mesa Sr. Presidente. INTER/PRESIDENTE, Sr. Secretario sírvase inscribir el correspondiente nombramiento de esta comisión. En el mismo orden señor secretario pido por favor a la Sra. Mayra Bajaña, que esté de pie y levante su mano derecha. Sra. Mayra en esta tarde acepta usted el desafío de presidir esta COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y

PRESUPUESTO para el engrandecimiento de nuestra parroquia y de la patria. Si acepto. Si así lo acepta que esta junta parroquial, sus conciudadanos y la patria en general la premie, caso contrario ella os demande. Muchas gracias queda legalmente posesionada. Señor secretario sírvase suscribir el respectivo nombramiento.

Sr. Ab. Wester Cela, en esta tarde esta asamblea constituida por sus vocales y que por mayoría decidió elegirlo a usted como presidente de la COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, pregunto a usted, si acepta el reto con su mano derecha levantada de llevar la igualdad y la comisión de género que el Gobierno Descentralizado Parroquial le ha delegado en esta tarde.

Acepto. Si usted así lo acepta que la patria os premie, caso contrario ella os demande, muchas gracias queda legalmente posesionado en este cargo. Señor secretario sírvase continuar con el orden del día. INTER/SECRETARIO: una vez posesionada las comisiones, pasamos al

CUARTO PUNTO, ASUNTOS VARIOS: INTER/PRESIDENTE. Señores vocales en asuntos varios pongo a consideración de esta sala circunstancias que están ocurriendo en torno a la posesión de un vocal de esta junta el cual hasta el día 31 de mayo que fue la fecha tope de acuerdo a lo que establece el código del COOTAD y de acuerdo a lo que establece el Consejo Electoral, así mismo como el reglamento interno y algunas leyes inherentes a la posesión para ejercer cargo público, la cual de acuerdo al **Art. 324** no puede posesionarse legalmente en vista de tener una causal de no poder ejercer cargo público. En este caso me estoy refiriendo a la Sra. Suplente del Sr. Vocal Ing. Walter Carrera, por lo que quiero pedir a esta sala en esta tarde que consideren este aspecto. Voy a girar las correspondientes cartas a los diferentes estamentos de control para que en este caso la señora suplente de acuerdo al orden ascendente que tiene el Consejo Nacional Electoral se sirva llamar a la siguiente persona que en este caso sería por mayoría de votación, de acuerdo a las ultimas elecciones seccionales del 24 de marzo del año 2019, quiero escuchar e esta sala que se pronuncien. INTER/Ing. Walter Carrera, propone como punto en asuntos varios a tratar, que también se ponga en el orden del día la lectura de los oficios recibidos y enviados de la institución. El Lcdo. Fausto Prado también propuso un punto a tratar en asuntos varios, Acarreo del material pétreo. El Ab. Wester Cela propone que en asuntos varios tratemos de:

ubicación del cuartel de Bomberos de Pedro Vélez. Señor Secretario sírvase leer el **Primer punto Vario: INTER/SECRETARIO. El primer punto a tratar en asuntos varios es sobre la Suplente del Sr. Vocal Walter carrera.** INTER/Ing. Walter Carrera. Sr. Presidente, ella si me supo decir que tenía un problema en el SRI, pero no he tenido comunicación con ella verbal ni telefónica, hasta donde sé, ella me dijo que ya había pagado. Se pidió al Sr. Secretario que se imprima una copia de impedimento laboral de la señora. INTER/PRESIDENTE, me permito leer la Ley Orgánica de Servicio Publico LOSEP, **Art. 5 Requisitos para el ingreso.-** Para ingresar al servicio público se requiere: a) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública; b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente; c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos; e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley; f) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley; g) Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá lo siguiente: g.1.- Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias; g.2.- Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; y, g.3.- Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones prevista en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente. h) Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción; e, i) Los demás requisitos señalados en la Constitución de la

República y la Ley. Y voy a leer también el **Art. 20 Prohibición de registrar.**- La servidora o el servidor responsable del registro de los nombramientos o contratos, no inscribirá nombramientos o contratos de las personas que no cumplan los requisitos previstos en esta Ley, bajo prevención de las sanciones legales correspondientes a tal incumplimiento. En este caso quien tiene que inscribir los nombramientos aquí es la Sra. Tesorera como lo ha estado haciendo, pero el responsable legal es el presidente, por lo cual no se puede inscribir a esta persona como vocal.

Segundo Punto Vario: INTER/PRESIDENTE. En el punto dos el Sr. Walter Carrera solicita que en las sesiones de este gobierno presentemos los oficios enviados y recibidos de instituciones, INTERV/PRESIDENTE Sr. Jorge Miclos, me voy a pronunciar entorno a ese requerimiento. Esta unidad cuenta con una secretaria donde llegan los oficios, donde salen los oficios, ya sea de presidencia o de alguna de las vocalías, si nosotros en nuestras sesiones nos dedicamos a ver que oficio hemos llevado, que oficio hemos recibido, vamos a terminar en ocho o diez horas quizás la reunión, yo lo invito señor vocal que esos oficios los venga a revisar en su horario de trabajo, que de acuerdo a lo que dice la ley son cuatro horas de trabajo. Pongo esta sugerencia a la sala para que la sala también se pronuncie. El Ab. Wester da su comentario en cuanto los oficios enviados y recibidos, estos informes pueden darse a conocer en el informe del Sr. Presidente donde anuncia todas sus actividades realizadas. Se solicitó al Ab. Wester Cela como conocedor de la ley que prepare un seminario para capacitar a todo el cuerpo colegial, para no tener inconvenientes por el desconocimiento entre compañeros vocales de la Ley, Códigos. Etc. También aportó el Lcdo. Fausto Prado estar de acuerdo que en el informe del Sr. Presidente, se está dando a conocer sobre todas sus actividades realizadas. Se acordó que cuando haya algo relevante en algún pedido se informe y se presente hay si documentos de oficio recibido o enviados.

Tercer Punto Vario: Acarreo de material pétreo: INTERV/Lcdo. Fausto Prado, en una conversación con la compañera Mayra Bajiña sobre cómo se estaban entregando los viajes de piedra, a los pedidos hechos por las comunidades y su valor. Presenta una propuesta de acuerdo a los viajes que pueda hacer al día la Volqueta. Formar un stop aquí en la Guayas. Tomando un ejemplo que la volqueta pueda traer cuatro viajes de lastre diarios se podrían acumular 80 volqueadas de lastre en veinte días laborables. Con todas esas volqueadas de lastres estamos listos para hacer un convenio con la municipalidad que nos ceda una gallineta y maquinarias para poder trabajar en las comunidades, y así, vamos a quedar bien con las comunidades y nos van a agradecer. Esta es la propuesta que quería presentar. INTERV/PRESZIDENTE Sr. Jorge Miclos, Técnicamente es bueno estoquear si vas a trabajar allí para hacer stop, en segundo lugar es un gasto doble ya que la Parroquia Guayas es muy grande si vas a llevar por ejemplo: a Carlos Julio o llevar a Murucumba. Es muy bueno siempre y cuando vayas a trabajar en el área. Aquí lo que se hace cuando hay los convenios con la prefectura, vienen volquetas, motoniveladora, rodillos y todas las volquetas trabajan en algo ya programado. INTERV/ING. Walter Carrera. En la forma que dice el Lcdo. Fausto Prado de acarrear material en un stop y después a sus directrices, la junta también puede contratar una máquina, volquetas, gallineta. Y a su momento se trata de cubrir muchos espacios ya que la parroquia es muy extensa, es una sugerencia tomada de la administración anterior quienes hicieron un stop y resultado, pero es una apreciación. INTERV/Ab. Wester Cela, el asunto es generar una planificación. Como presidente anterior se hizo una ínfima de 6000 mil dólares pero se gastó mucho más. Del Limón Central hasta Puerto El Mono 4.4 Kilómetros y ya se había avanzado con 30 volqueadas de piedra y no llegaban las maquinas se tuvo que contratar un cama baja para transportar el rodillo, bajó rodo y se dañó. Uno abecés se deja llevar por el pasionismo de querer emprender una situación de forma inmediata. Esto es una situación de planificación. También es importante señor presidente que valla anotando en su agenda la reforma que ya nos toca en este mes al presupuesto. Una vez que se reforme el presupuesto, el presidente ya tiene la vialidad de ejecutar lo que mejor convenga a

los intereses de la comunidad. Esto sería mi aportación. INTERV/PRESIDENTE Sr. Jorge Miclos. El tema del lastre Fausto es un tema muy complejo, nosotros tenemos un territorio extremadamente grande comparado con El Empalme. El Empalme que tiene más volquetas no puede completar su trabajo, de hecho se hizo un convenio verbal con el Alcalde para nosotros facilitar nuestra volqueta y que él nos de lastre y cuando nosotros necesitemos nos dé también. Vamos a hacer como un CAM hasta que nosotros ordenemos este territorio. Nos conviene ya que están trabajando en la caraca y es nuestro territorio, él está cumpliendo y nos vamos a añadir al cronograma del municipio. Se tocó el tema también de las cámaras de seguridad para la parroquia y lo importante que es este tema ya que han pasado robos a nuestros vecinos. **Cuarto Punto de Asuntos Varios: El Cuartel de Bomberos.** INTERV. Ab. Wester Cela. Sobre el cuerpo de bomberos de Pedro Vélez quienes fueron a solicitar al cuerpo de bomberos del cantón El Empalme. Nuestra planificación de acuerdo a las compañías de bomberos esta dirigida para el Rosario. Con lo de CELEP que tenemos programado poner bien sea en el pueblo de Carlos Julio o afuera. Que tenga más opción de cubrir Campo Verde, el mismo Carlos Julio, La Rita, La Chola 1, La Chola 2, hasta San Isidro y más allá de las Tecas, Para ir sectorizando. Y la Guayas estratégica. Ellos han observado que en Celep la motobomba y ambulancia están descuidadas, no les dan el uso y se están deteriorando y de esta manera pedirle, exigirle a Celep que construyan el cuartel de bomberos en algún lugar, pero que lo construyan. Que no sea tan cerca de la comunidad para que no haya esa distracción, ese rose. Un lugar estratégico donde se pueda atender a las comunidades. Se conversó con Darwin Anchundia, dijo que habían venido a la Guayas y que ya hay un local para construir el cuartel de bomberos, quisiera que vayamos al municipio y conversemos con ellos a ver cuál es el sitio que ellos han puesto y dentro del presupuesto participativo que ya viene meter la construcción del cuartel, porque a ellos le corresponden. Con relación a las emergencia, las unidades tipos rescates no están habilitadas como ambulancias. No son ambulancias porque tendrían que tener paramédicos, no tenemos paramédicos. Se les comunica a ustedes que cuando quieran movilizar a un familiar, amigo de manera urgente, o me pueden llamar a mí para poder atenderles. Tendremos próximamente una antena para tener mejor cobertura. INTERV/PRESIDENTE Sr. Jorge Miclos. Bien compañeros creo que hemos compartido todos los puntos, y habiendo tratados los puntos varios agradezco por su presencia, muchas gracias.

Siendo las 18hooom (seis de la tarde) se dio por terminada la sesión Ordinaria del GAD Parroquial Rural Guayas.

Doy fe,



Sr. Jorge Miclos Carrera
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural Guayas

Lo certifico a los 14 días del mes de Junio del 2019



Sr. Tomás Oswaldo Valeriano Moreira
SECRETARIO